



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2538/2015

VISTO: El Expte. C.D. N° 8225/15 de fecha 17/11/2015 iniciado por la Sra. Marcela Méndez Leal, D.N.I. N° 22.898.516, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo la presentante solicita autorización para la colocación de dos (2) mesas con tres (3) sillas cada en la vereda del local comercial de su propiedad denominado “La Guadalupana”, durante la temporada estival.-

Que, este Concejo Deliberante sobre tablas y por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 18/11/2015, considera oportuno autorizar lo solicitado, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE:** a la Señora **Marcela Méndez Leal, D.N.I. N° 22.898.516,** la instalación de 2 (dos) mesas con tres (3) sillas cada una en la vía pública (vereda), durante la temporada estival, en el local comercial de su propiedad denominado “La Guadalupana” sito en calle Ginés Ponte N° 560 de esta localidad.-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio envíese copia de la presente a la interesada.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1822/15.-

MIRTA MARGARITA RAMÍREZ
A/C DE SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA